



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA
DEMANDADO : JHONATTAN ANDRÉS SÁNCHEZ JAIMES
RADICACIÓN : 2012-00184

General del Proceso. En consecuencia, hágase entrega de las copias para las publicaciones de ley.

Se le advierte a la parte interesada que a más tardar el día anterior a la diligencia de remate deberá allegar el aviso el cual debe ser publicado con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y que deberá aportar un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia aquí fijada, como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>11</u> del
<u>08 FEB 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA
DEMANDADO : JHONATTAN ANDRÉS SÁNCHEZ JAIMES
RADICACIÓN : 2012-00184

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase en cuenta que el avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-55159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, no fue objeto de oposición por las partes.

II. Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado de la demandante (fl.43), **se FIJA la hora 2:00 p.m. del día 5 del mes abril de 2019**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble urbano identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 230-55159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y cédula catastral No. 50001010604160004000 y cédula catastral anterior 01-06-0416-0004-000; que se encuentra ubicado en la carrera 41 número 50-15 sur manzana 5 casa 36 del barrio Urbanización Ciudad Porfía del municipio de Villavicencio, de propiedad del señor JHONATTAN ANDRÉS SÁNCHEZ JAIMES (fs. 25 a 27), avaluado en **\$36.913.500**.

Será postura admisible la suma de **\$25.839.450**, monto que corresponde al 70% del avalúo catastral del bien objeto de subasta, previa consignación del 40% (**\$14.765.400**) conforme lo preceptuado en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no será cerrada sino hasta cuando haya transcurrido una (01) hora de abierta. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el cual deberá contener la oferta y el depósito indicado en el párrafo anterior.

Publíquese el aviso de remate por el término legal en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (Espectador, Tiempo, La República o Llano Siete días) y en una radiodifusora local, conforme lo prevé el artículo 450 del Código